



**INFORME DE
REVISIÓN DE
AUDITORÍA
INTERNA**

**RESPUESTA INSTITUCIONAL
A la Sindicatura General de la
Nación**

**Nota NO-2022-115006140-APN-
SIGEN**

**Solicitud Opinión Auditado – SIGEN
Informe preliminar de auditoría -
Fiscalización Gestión de cobro IVA
Dirección General de Aduanas**

**PAR 07/2022
Evaluación Final**

Palabras Clave	Fiscalización - Cobro de IVA en Dirección General de Aduanas
----------------	--

Índice del
Informe

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatario	4
Tipo de auditoría	4
Reserva documental	4
Marco de Referencia	4
Alcance	5
Aclaraciones previas	5
Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	6
Anexos	
A. Normativa Aplicable	7
B. Datos Referenciales	8
C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	9

SÍNTESIS
EJECUTIVA

OBJETO

Respuesta a la solicitud de la Sindicatura General de la Nación efectuada al Sr. Administrador Federal mediante Nota NO-2022-115006140-APN-SIGEN

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos en orden a la oportunidad, integridad y consistencia de las respuestas.

CONCLUSIÓN

El 13/12/2022 se envió la Respuesta Institucional Final a los requerimientos efectuados por la Sindicatura General de la Nación, dando con ello cumplimiento al objeto, objetivo y alcance del presente cargo, entendiéndose finalizada la actuación de esta Subdirección General de Auditoría Interna. Motivo por el cual se procede al archivo de las actuaciones.

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Mediante Nota NO-2022-115006140-APN-SIGEN del 27/10/2022, la Sindicatura General de la Nación remitió el Informe Preliminar de Auditoría al entonces Administrador Federal de Ingresos Públicos, referido al análisis y evaluación de la gestión para el cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la mercadería proveniente del comercio exterior, en función de los controles Ex-Post implementados en su fiscalización en la Dirección General de Aduanas, solicitando se expida sobre las consideraciones planteadas en dicho Informe.

Con motivo de la intervención otorgada a esta Instancia, se le solicitó a la Dirección General de Aduanas la información requerida por medio de la PV-2022-02006386-AFIP-DIPCLE#SDGAUI.

Se cursó a la Dirección de Gestión Documental la NO-2022-02028031-AFIP-SDGAUI solicitando una prórroga al plazo otorgado en virtud de la cantidad y complejidad de los temas en trato y la necesidad de recabar información de diferentes áreas sin afectar la operatividad de las mismas, siendo ésta concedida por la Sindicatura General de la Nación mediante NO-2022-118963386-APN-SIGEN del 04/11/2022, operando su nuevo vencimiento el 13/12/2022.

El 30/11/2022 y el 02/12/2022 la Subdirección General de Control Aduanero remitió proyectos de Respuesta Institucional a efectos de ser analizado en el marco del punto 1.7 de la Instrucción General AFIP N° 7/2021. Habiendo tomado la intervención correspondiente, la Dirección de Planificación y Control de Legalidad devolvió los mismos para la firma de la máxima autoridad de dicha Subdirección General.

El 13/12/2022 por medio de la NO-2022-02313093-AFIP-AFIP suscripta por el entonces Administrador Federal se brindó Respuesta Institucional al Organismo requirente, dando acabado cumplimiento al cargo en trato.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatario

- Subdirección General de Auditoría Interna

Tipo de auditoría

- Según su origen: Obligatoria
- Según su extensión: De Cumplimiento
- Según su temática: Aduanera

Reserva documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1°; 7° inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.°27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y de más dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Subdirección General de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.°27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8° de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.°11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.°17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.°25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación..

Marco de Referencia

La presente auditoría es de cumplimiento obligatorio y se realiza conforme lo instruido en el punto 1 del apartado IV. "PROCEDIMIENTO" de la Instrucción General AFIP N.° 07/2021, el cual se aplica a solicitudes de información efectuadas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la Auditoría General de la Nación (AGN) y jurisdicciones o entidades estatales cuya respuesta deba suscribirse esta Administración Federal u otra autoridad del Organismo a la que se le encomiende tal cometido y siempre que se relacionen con cuestiones señaladas por los citados Organismos de Control.

Mediante Nota NO-2022-115006140-APN-SIGEN del 27/10/2022, la Sindicatura General de la Nación remitió

el Informe Preliminar de Auditoría al entonces Administrador Federal de Ingresos Públicos, referido al análisis y evaluación de la gestión para el cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la mercadería proveniente del comercio exterior, en función de los controles Ex-Post implementados en su fiscalización en la Dirección General de Aduanas, solicitando se expida sobre las consideraciones planteadas en dicho informe, manifestando su conformidad total o parcial o su desacuerdo, y exponiendo a aquello que estime pertinente.

Las actuaciones fueron remitidas a esta Subdirección General de Auditoría Interna mediante NO-2022-02002963-AFIP-AFIP del 31/10/2022, por el entonces Administrador Federal.

Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Federal de Ingresos Públicos en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/2002) en el marco de la Ley N.º24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y siguiendo los lineamientos establecidos en la Instrucción General AFIP N.º07/2021.

Las tareas se llevaron a cabo entre el 31/10/2022 y el 24/07/2024.

Se solicitó la opinión del área con injerencia en el tema aquí tratado (*mayor detalle en el Anexo C*).

El trabajo realizado se basó en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

Aclaraciones previas

Con la emisión del presente informe se procede al archivo de las actuaciones.

**Relevamientos, Verificaciones
y/o Constataciones**Tareas realizadas

- Mediante Nota NO-2022-115006140-APN-SIGEN del 27/10/2022, la Sindicatura General de la Nación remitió el Informe Preliminar de Auditoría al entonces Administrador Federal de Ingresos Públicos, referido al análisis y evaluación de la gestión para el cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la mercadería proveniente del comercio exterior, en función de los controles Ex-Post implementados en su fiscalización en la Dirección General de Aduanas. A fin de producir el proyecto de Respuesta Institucional, se solicitó por medio de la PV-2022-02006386-AFIP-DIPCLE#SDGAUI del 01/11/2022 a la Dirección General de Aduanas la información requerida.
- El 02/11/2022 se cursó a la Dirección de Gestión Documental la NO-2022-02028031-AFIP-SDGAUI a efectos de solicitarle a la Sindicatura General de la Nación una prórroga de VEINTE (20) días sobre el plazo oportunamente otorgado. La misma fue concedida mediante nota NO-2022-118963386-APN-SIGEN del 04/11/2022.
- El 30/11/2022 la Subdirección General de Control Aduanero remitió mediante Nota NO-2022-02232718-AFIP-SDGCAD proyecto de Respuesta Institucional a efectos de ser analizado en el marco del punto 1.7 de la Instrucción General AFIP N° 7/2021. El 01/12/2022 por medio de la NO-2022-02243317-AFIP-DIPCLE#SDGAUI se dio intervención a dicha Subdirección con sugerencias respecto a la respuesta institucional.
- Posteriormente, la Subdirección General de Control Aduanero remitió segundo proyecto de Respuesta Institucional mediante IF-2022-02252866-AFIP-SDGCAD del 02/12/2022, dándose intervención el 05/12/2022 en informe IF-2022-02265424-AFIP-DIPCLE#SDGAUI.
- El 07/12/2022, mediante NO-2022-02290726-AFIP-SDGAUI, se dio traslado a la Dirección de Gestión Documental del proyecto de nota de Respuesta Institucional con la información brindada por la Dirección General de Aduanas en atención a las intervenciones remitidas desde esta Dirección de Planificación y Control de Legalidad (IF-2022-02279942-AFIP-DGADUA del 06/12/2022).
- Se recepcionó copia de la Respuesta Institucional suscripta por el entonces Sr. Administrador Federal el 13/12/2022 (NO-2022-02313093-AFIP-AFIP), corroborándose así su remisión al Organismo requirente.

Normativa aplicable

	Norma	Vigencia
Normativa general	Ley N.º 17622 - Instituto Nacional de Estadística y Censos/ Ley de Secreto Estadístico.	25/01/1968
	Ley N.º 24156 - de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	29/10/1992
	Ley N.º 11683 - Art. 101 Procedimiento Tributario -Secreto Fiscal.	13/07/1998
	Ley N.º 25326 - Ley de Protección de los Datos Personales.	30/10/2000
	Resolución (SIGEN) N.º 152/2002. Normas de Auditoría Interna Gubernamental.	28/10/2002
	Resolución (SIGEN) N.º 300/2022 - Papeles de Trabajo Digitales.	01/01/2023
	Resolución (SIGEN) N.º 172/2014. Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.	04/12/2014
	Resolución (SIGEN) N.º 290/2019. Funcionamiento del Comité de Control Interno.	20/08/2019
	Disposición (AFIP) N.º 98/2009. Pautas para suministro de información con Secreto Fiscal.	27/02/2009
	Disposición (AFIP) N.º 8/2018. Asignación del carácter de Confidencial o Reservado.	05/01/2018
	Disposición (AFIP) N.º 272/2022. Código de Ética AFIP.	03/01/2023
	Disposición (SDG AUI) N.º 13/2017. Código de Ética de la SDG AUI.	10/07/2017
	Disposición (SDG AUI) N.º 7/2019. Manual de Auditoría Versión 6 2.	20/05/2019
	Instrucción General (AFIP) N.º 8/2006. Pautas para suministro de información con Secreto Fiscal.	30/06/2006
	Instrucción General (AFIP) N.º 1/2016. Servicio de auditoría interna. Su alcance, tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP.	01/03/2016
Instrucción General (SDG AUI) N.º 1/2016. Instrucción General N° 1/2016 (AFIP) Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI – Disp. Grales. Apartado 7.	08/03/2016	

	Norma	Vigencia
Normativa específica	Instrucción General (AFIP) N.º 7/2021. Respuestas Institucionales a Solicitudes de SIGEN AGN u otras entidades estatales.	23/08/2021



Anexo B

Datos Referenciales

	Cargo	(Título) Apellido y Nombre
Equipo de Auditoría	Subdirector General de Auditoría Interna	Abog. ALASIA, Horacio Raúl
	Directora de la Dirección de Planificación y Control de Legalidad	Abog. BUEP, Jasmin Ayelen
	Jefe (Int.) del Departamento Control de Legalidad	Abog. DORA, Fernando Walter
	Jefa (Int.) de la División Auditoría de Cumplimiento Legal y Operativo	Lic. ALVAREZ, Gisela Laura
	Supervisor (Int.) Equipo DI PLAC8	C.P. VIVERN, Rodrigo Alfonso
	Auditora	C.P. SAAVEDRA, Araceli

Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

COMUNICACIONES ENVIADAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
Dirección General de Aduanas			
01/11/2022	PV-2022-02006386-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Remisión de solicitud de información	Si
08/11/2022	NO-2022-02074750-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Comunicación a DGA de nuevo plazo para responder	Si
01/12/2022	NO-2022-02243317-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Remisión de intervención de DIPCLE en proyecto de respuesta de DGA	Si
05/12/2022	IF-2022-02265424-AFIP-DIPCLE#SDGAUI	Remisión de segunda intervención de DI PCLE en proyecto de respuesta de DGA	Si
Dirección de Gestión Documental			
02/11/2022	NO-2022-02028031-AFIP-SDGAUI	Remisión de solicitud de prórroga	Si
07/12/2022	NO-2022-02290726-AFIP-SDGAUI	Remisión del proyecto de Respuesta Institucional de la Dirección General de Aduanas. (IF-2022-02279942-AFIP-DGADUA)	Si

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto
Dirección de Gestión Documental		
31/10/2022	NO-2022-02002963-AFIP-AFIP	Remisión de la NO-2022-115006140-APN-SIGEN de la SIGEN
04/11/2022	Correo electrónico s/n	Mail de DI GEDO con la remisión de la solicitud de prórroga a SIGEN
14/12/2022	Correo electrónico s/n	Mail de DI GEDO con la remisión de la Respuesta Institucional girada a SIGEN (NO-2022-02313093-AFIP-AFIP)
Sindicatura General de la Nación		
04/11/2022	NO-2022-118963386-APN-SIGEN	Aceptación de prórroga de SIGEN
Dirección General de Aduanas		
30/11/2022	NO-2022-02232718-AFIP-SDGCAD	Proyecto de Respuesta de la Subdirección General de Control Aduanero
02/12/2022	IF-2022-02252866-AFIP-SDGCAD	Segundo proyecto de respuesta de la Subdirección General de Control Aduanero
06/12/2022	IF-2022-02279942-AFIP-DGADUA	Proyecto definitivo de Respuesta



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: IRAI EF PAR 07-2022 SDG AUI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.